

RESOLUCIÓN Nº 1141/2024

VISTO:

Los expedientes que a la fecha se encuentran en comisión sin haber tenido resolución definitiva y;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento Interno del Cuerpo, en su artículo Nº 170, determina que **“los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo, durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes al archivo.”**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Pásese a archivo por haber prescrito reglamentariamente el plazo de tratamiento y resolución los siguientes expedientes:

De Concejales:

- 1- Expediente Nº 4849-C-23. Ordenanza:** 14 de marzo "Día Mundial de la Endometriosis". -
- 2- Expediente Nº 4859-C-23. Ordenanza:** Exención del 50% de la Tasa Rural durante 2023. -
- 3- Expediente Nº4867-C-23 Ordenanza:** Programa patrocinio del deporte.
- 4- Expediente Nº4872-C-23 Ordenanza:** Programa Primero el Peatón.
- 5- Expediente Nº4873-C-23 Resolución:** Proyecto Ley Nº S-720/23 capacitación sobre discapacidad y dificultades de aprendizaje.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

6- Expediente N°4877-C-23 Ordenanza: Comisión para el Análisis, evaluación y elaboración de un plan para acceso a la tierra y la vivienda.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta